Resolución Decanal
Número:
Referencia: EX-2024-00582477UNC-ME#FCEFYN
VISTO:
El presente expediente por el cual el Ing. Emmanuel BELTRAMO, solicita autorización para la realización del curso "MODELADO Y SIMULACIÓN: UNA INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN CIENTÍFICA"; y
CONSIDERANDO:
Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos fundamentando nuevos criterios y requerimientos;
Que el seminario cuenta con el aval del Departamento Estructuras;
Lo informado por la Secretaría de Extensión;
La delegación de atribuciones según resolución 1009-T-2009;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES RESUELVE:

<u>Art. 1º</u>).- Autorizar la realización del "MODELADO Y SIMULACIÓN: UNA INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN CIENTÍFICA", con una duración de sesenta (60) horas, con evaluación final y con cobro de aranceles, a partir del 06 de Agosto del 2024.

## Aranceles:

- Estudiantes y docentes de Universidades Públicas Nacionales: SIN COSTO.
- Estudiantes y docentes de Universidades Privadas y público restante: \$150000.

## **Art. 2º**).- Designar como disertantes:

- Sergio PREIDIKMAN
- Emmanuel BELTRAMO

## Art. 3°).- Aprobar el programa sintético del curso que se detalla:

- 1. De la fórmula al programa
- 2. Límites y error
- 3. Aproximación con fracciones
- 4. Lo discreto versus lo continuo
- 5. Abstracción
- 6. Aleatoriedad
- 7. La segunda dimensión
- 8. Reordenamiento
- 9. Búsqueda
- 10. Puntos, polígonos y círculos
- 11. Procesamiento de archivos de texto
- 12. La matriz: Parte II
- 13. Procesamiento de archivos acústicos
- 14. Divide y reina
- 15. Optimización

<u>Art. 4º</u>).- Designar como responsable académico al Ing. Emmanuel BELTRAMO y como administrador de los fondos al Ing. Luis A. BOSCH.

**Art. 5º**).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96.

**Art.** 6°).- El responsable académico elevará dentro los treinta días de finalizada la actividad, el informe académico y la rendición de cuenta del mismo.

<u>Art. 7º</u>).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder

<u>Art. 8º</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Eah/NB/Mbl